

1 **ACTA 189-12**
2 **Sesión Ordinaria 125**
3

4 Acta número ciento ochenta y nueve correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento
5 veinticinco, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos
6 mil dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las
7 diecinueve horas del lunes diecisiete de setiembre del dos mil doce, con la asistencia de las siguientes
8 personas:

9
10 **REGIDORES PROPIETARIOS**

11
12 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
13 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
14 Amalia Montero Mejía (PYPE)
15 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
16 Pedro Toledo Quirós (PML)
17 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
18 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

19
20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

21
22 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
23 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
24 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

25
26 **PRESIDE LA SESIÓN**

27
28 **ALCALDE MUNICIPAL**

29
30 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
31 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
32 **Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**
33 **Institucional.**
34

35 **MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

36
37 Diana Guzmán Calzada (PYPE)
38 Ricardo Marín Córdoba (PYPE)

11 **REGIDORES SUPLENTE**

12 Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
13 Marcelo Azúa Córdova (PLN)

14
15 Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
16 Kenneth Pérez Venegas (PAC)
17 Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

19 **SÍNDICOS SUPLENTE**

20
21 Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
22 María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
23 Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

24 **Sr. Max Gamboa Zavaleta**

25 **Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

39
40 **ORDEN DEL DÍA:**

41
42 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 43 a) **Juramentación del señor Emmanuel Monge Hernández como miembro de la Junta de**
44 **Educación de la Escuela República de Venezuela.**
45 b) **Atención a funcionarios de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz para presentación del**

1 **Proyecto Hidroeléctrico Anonos.**

2 **c) Atención al señor Jorge Mario Delgado Madrigal en relación con el avalúo de su**
3 **propiedad en Calle Vista Alegre en San Rafael.**

4 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 185, 186, 187 Y 188.**

5 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

6 **IV. MOCIONES.**

7 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

8 **VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

9 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

10
11 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

12
13 A solicitud de la regidora Ana Cristina Ramírez, el Presidente Municipal somete a votación una
14 moción para incluir en el orden del día la atención a vecinos de Guachipelín. Se aprueba por
15 unanimidad.

16
17 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

18
19 **a) Juramentación del señor Emmanuel Monge Hernández como miembro de la Junta de**
20 **Educación de la Escuela República de Venezuela.**

21
22 El Presidente Municipal procede a juramentar al señor Emmanuel Monge Hernández, cédula de
23 identidad número 1-0978-0382, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela República de
24 Venezuela.

25
26 **b) Atención a vecinos de Guachipelín.**

27
28 La señora Ana Aguilar menciona que en Calle Los Azofeifa N° 2 en Guachipelín hay una calle que
29 durante cuarenta años ha funcionado como servidumbre de paso (aclaro que no se trata de un trillo o
30 camino, sino de una calle) y ahora apareció la dueña de un lote reclamando esa calle como parte de su
31 propiedad y cerró el paso por la misma, argumentando que cuenta con el apoyo de la Municipalidad.

32
33 El Alcalde Municipal manifiesta que en el correo electrónico y en el Facebook de la Municipalidad se
34 han recibido fotografías sobre este asunto, por lo que inmediatamente se solicitó un informe al
35 Proceso de Desarrollo Territorial. Indica que de momento le presentaron el plano de la Urbanización
36 Coopeguachipelín, en el cual esa calle pasa por el lote número 54, que está identificado como un lote
37 más de la urbanización, por lo que solicitó que se revisen todos los antecedentes para hacer un
38 levantamiento histórico de la urbanización. Solicita que se le dé tiempo esta semana para hacer la
39 recopilación de la información.

40
41 El Presidente Municipal solicita a la Administración dar seguimiento a este asunto y presentar un
42 informe al Concejo. Insta a los vecinos a esperar ese informe para definir qué es lo que procede.

43
44 **c) Atención a funcionarios de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz para presentación del**
45 **Proyecto Hidroeléctrico Anonos.**

1 El Ing. Mario Amador Samuels, Director de Producción de la Planta Hidroeléctrica Anonos, indica
2 que esa planta hidroeléctrica tiene más de cien años y el proyecto de ampliación y modernización
3 tiene tres objetivos fundamentales: 1) Ampliación de la planta para una mayor producción de energía
4 eléctrica, 2) Rescate de la represa que es un patrimonio histórico, y 3) Aprovechar la ubicación de la
5 planta para convertirla en una “escuela”, para que estudiantes de escuelas y colegios y la comunidad
6 en general puedan conocer el proceso de producción de energía eléctrica. Indica que si bien el
7 proyecto se desarrolla en los cantones de San José y Alajuelita, se está considerando a la
8 Municipalidad de Escazú porque hay un tema que se va a comentar más adelante con todo detalle,
9 que es el tema de la alerta temprana por inundaciones, porque es sabido que ha habido problemas en
10 la parte baja del Río Tiribí en el sector del Bajo Los Anonos, por lo que se está desarrollando un
11 proyecto para garantizar la seguridad de esa zona. Junto con el Ing. Ronald Wright, Jefe de la Unidad
12 Ejecutora, la Licda. Alba Gómez, del Área Social, el Ing. César Rodríguez, encargado de Obras
13 Civiles, el Ing. Diego Carit, de Seguridad Industrial, y la Licda. Ericka Umaña, de Gestión
14 Ambiental, procede con la exposición del proyecto:

15
16 **PROYECTO AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA**
17 **PLANTA HIDROELÉCTRICA ANONOS**
18

19 **Esquema General del Proyecto**
20

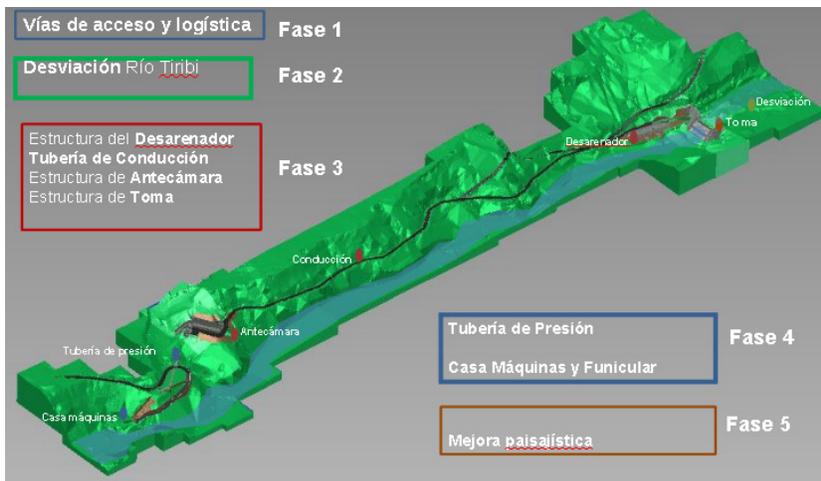
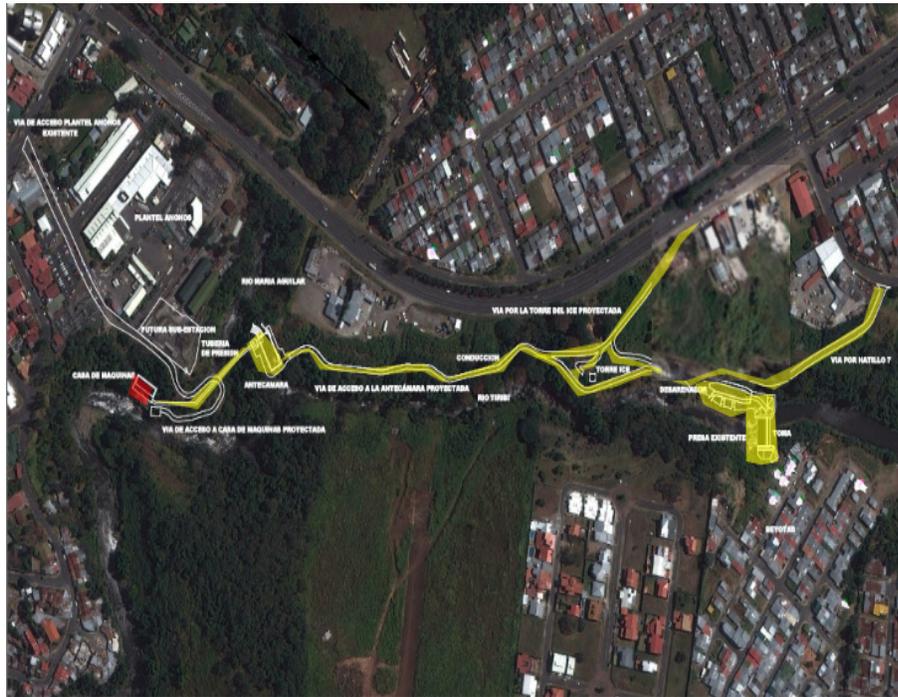
Datos Generales

Fecha de inauguración	1889
Área de intervención	14 hectáreas
Longitud de Recorrido	600 metros
Beneficio	4500 viviendas 17 mil habitantes
Pendiente	0,28%
Caída a Casa de Máquinas	29 metros
Fecha de inicio de proyecto (SETENA)	26 de mayo 2010
Fecha de finalización tentativa	Julio 2015

21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36



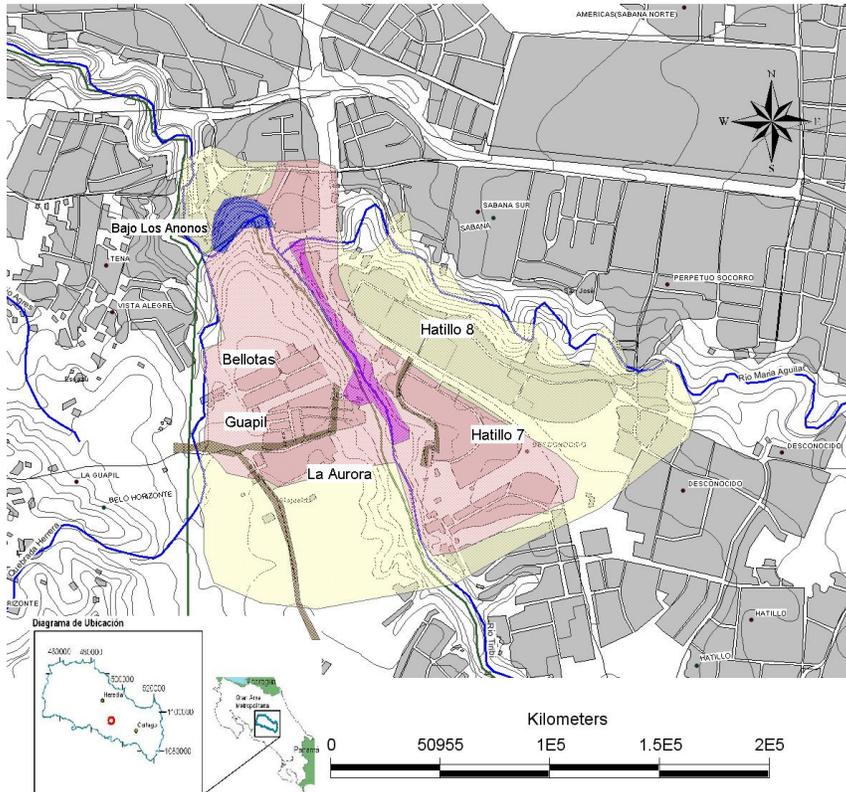
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45



1 Responsabilidad Social

- 3 • Programa Estrategia de Comunicación
- 4 • Programa de Medidas Complementarias
- 5 • Programa de Medidas del PGA

6 AREAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN P.H. ANONOS



30 SIMBOLOGIA

- pobla
- poblados_prugam
- Curvas_GAM
- rios_50
- carreteras_nacionalest
- LimCant
- GAMusourbanocortadofinal
- Area de influencia indirecta
- Area de influencia directa
- Deslizamientos
- Aguas turbinadas
- Impacto vial

UNIDAD EJECUTORA P.H. ANONOS
Fuente: Atlas ITCR, PRUGAM, Google Earth
Diseño de mapa: Alba Gomez, Tomás Martínez B
Marzo 17 2011



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45



Sistema de Gestión Integrado



1 **Política Ambiental**

2
3 La Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. es una empresa del sector eléctrico costarricense que
4 aplica el principio de sostenibilidad ambiental en la planificación, ejecución y evaluación de todos
5 sus procesos.

6
7 Esta política se alcanzará cumpliendo cinco principios:

8
9 •**Prevención de la contaminación:** Se diseñarán planes de gestión de los residuos ordinarios,
10 reciclables y especiales y se implementarán en cada centro de trabajo, así como en el
11 desarrollo de las labores, previniendo toda forma de contaminación generada por las
12 actividades de la CNFL.

13
14 •**Cumplimiento de la legislación ambiental:** Cumpliremos con la legislación ambiental vigente
15 y aplicable, disposiciones ambientales del sector energético, directrices gubernamentales y
16 compromisos adquiridos en materia ambiental, según las actividades y proyectos de todas las
17 áreas de la CNFL.

18
19 •**Adquisiciones y contrataciones ambientalmente responsables:** Procederemos a establecer,
20 supervisar y cumplir las condiciones ambientales requeridas para la adquisición de materiales,
21 equipos, servicios y construcción de obras requeridas por la CNFL.

22
23 •**Implementación del Sistema de Gestión Ambiental:** Desarrollaremos el Sistema de Gestión
24 Ambiental de Fuerza y Luz, de acuerdo con los requisitos de la Norma INTE-ISO 14001, para
25 los procesos de producción, distribución y comercialización de energía eléctrica, incluyendo
26 los servicios de apoyo, integrando en éste los criterios de uso eficiente de los recursos, calidad
27 y seguridad laboral, en un proceso de mejora continua de toda la CNFL.

28
29 •**Responsabilidad Social:** Se ejecutarán planes y se implementarán acciones de desarrollo
30 comunal, control de impactos ambientales, conservación ambiental y sostenibilidad en el uso
31 de los recursos en las comunidades de las cuencas hidrográficas, territorios de interés y área
32 servida, asignando el recurso necesario y coadyuvando en la mejora de la calidad de vida de
33 sus habitantes.

34
35 Aprobada por el Consejo de Administración de la CNFL
36 el 25 de junio de 2007 en la sesión 2167.

37 **Sistema de Gestión integrado**

38
39 Somos una empresa dedicada a la generación, distribución y comercialización de energía eléctrica,
40 que dispone de un Sistema de Gestión Integrado, el cual se fundamenta en los siguientes
41 compromisos:

42
43 •**Calidad de los servicios:** Planificar nuestros procesos para garantizar la calidad de los servicios,
44 la seguridad y la salud laboral en nuestra operación, en armonía con el ambiente.
45

- 1 •**Prevención de la contaminación y los riesgos laborales:** Hacer e implementar procesos
2 eficaces para lograr la satisfacción de los clientes y las partes interesadas y para prevenir la
3 contaminación y los riesgos laborales.
4
- 5 •**Cumplir con la legislación:** Verificar y asegurar el cumplimiento de la legislación,
6 reglamentación y requisitos aplicables al producto, a la gestión ambiental, a la seguridad y a la
7 salud en el trabajo.
8
- 9 •**Mejora continua del SGI:** Actuar en forma eficaz para mejorar continuamente el desempeño
10 del Sistema de Gestión Integrado.
11



Gestión Ambiental P.H. Anonos

- Plan de Gestión Ambiental: Presentado Marzo 2006
 - Expediente Administrativo N° 406-2005-SETENA.
 - Resolución de Viabilidad Ambiental: # 1417-2006
 - Otorgada el 24 de Julio del 2006
 - Desarrollador: Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.
 - Ubicación: Mata Redonda, Central, San José

El Plan de Gestión Ambiental (PGA), es el vértice principal de la Evaluación de Impacto Ambiental

1 aprobada por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), entidad responsable de conceder
2 la Licencia-Viabilidad Ambiental (LVA) para el inicio de las obras de infraestructura (**MEDIDAS**
3 **AMBIENTALES DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN O COMPENSACIÓN** 148 medidas).
4

5 Una vez finalizada la exposición, los funcionarios de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz
6 presentes atienden las consultas y comentarios de los miembros del Concejo.
7

8 **d) Atención al señor Jorge Mario Delgado Madrigal en relación con el avalúo de su propiedad**
9 **en Calle Vista Alegre en San Rafael.**
10

11 El señor Jorge Mario Delgado no se encuentra presente, por lo que el Presidente Municipal continúa
12 con el desarrollo de la sesión.
13

14 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 185, 186, 187 Y 188.**
15

16 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 185.
17

18 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 185. Se
19 aprueba por unanimidad.
20

21 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 186.
22

23 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 186. Se
24 aprueba por unanimidad.
25

26 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 187.
27

28 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 187. Se
29 aprueba por unanimidad.
30

31 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 188.
32

33 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 188. Se
34 aprueba por unanimidad.
35

36 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**
37

38 **Inciso 1: Carlos Chaves Soto, Representante de Mega Shows de Costa Rica S.A.**
39

40 Documento en el que solicita la exoneración del pago de impuesto de espectáculo público de la
41 exposición "OUR BODY", la cual se está llevando a cabo, en las instalaciones del Centro Comercial
42 Multiplaza del Oeste, desde el mes de Agosto y hasta el mes de Octubre del año en curso, bajo un
43 horario de 10:00 a.m. a 9:00 p.m. de Lunes a Domingo.
44

45 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

1 **Inciso 2: Minor Agüero Vargas.**

2
3 Nota en la que solicita ayuda económica para pagar una operación, debido a que tiene cataratas muy
4 avanzadas en sus ojos, por problemas de diabetes, la operación cuesta ¢540 000.00 y cuenta con un
5 ahorro de ¢220 000.

6
7 Se remite a la Administración Municipal, a la Comisión de Asuntos Sociales y a la Comisión de
8 Hacienda y Presupuesto.

9
10 **Inciso 3: Rosalba Flores Lira, Fundación de Ayuda Social y Económica para los Niños del**
11 **Planeta.**

12
13 Remite documentación solicitada en el acuerdo AC- 306-12, para nombramiento de sustituto de
14 Representante Municipal ante la Fundación.

15
16 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17
18 **Inciso 4: Andres Riggioni Meyers, Presidente de la Asociación de Desarrollo Específica Pro**
19 **Mejoras y Seguridad Pinar del Río.**

20
21 Remite oficio 014-ADPR-12, dirigido a la Asociación Cantonal de Escazú, en el que solicitan que se
22 nombre al Sr. Andres Riggioni Meyers, y la Sra. Ruth López Elizondo, como representantes de la
23 Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras y Seguridad Pinar del Río, ante la Asociación que
24 conforman.

25
26 Se toma nota.

27
28 **Inciso 5: Andres Riggioni Meyers, Presidente de la Asociación de Desarrollo Específica Pro**
29 **Mejoras y Seguridad Pinar del Río.**

30
31 Remite oficio 012-ADPR-12, en el que presenta nuevamente la petición respaldada por las firmas
32 adjuntas que representan mas del 70% de los vecinos del residencial Pinar del Río, ubicado en
33 Guachipelín, con el fin de cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Municipal para la
34 "Regulación de Mecanismos de Vigilancia de Acceso a Barrios Residenciales y Urbanizaciones del
35 cantón de Escazú, con el fin de garantizar el Derecho fundamental a la Libertad de Tránsito".

36
37 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38
39 **Inciso 6: Alicia Fournier Vargas, Diputada de la Asamblea Legislativa.**

40
41 Remite oficio DAFV 205-09-2012, dirigido al Alcalde Municipal, en el que informa que ha recibido a
42 un grupo de vecinos de Escazú, preocupados por la cantidad de permisos de construcción que ha dado
43 la municipalidad en los últimos años, por lo que solicita remitir el listado de los permisos tanto
44 comerciales como habitacionales, que se han otorgado a partir del año 2010, a la fecha, por parte de
45 la Municipalidad.

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 7: Licda. Nery Agüero Montero, Asamblea Legislativa.**

4

5 Remite oficio CJ-735-09-12, en el que consulta criterio respecto del proyecto "Expediente No. 18.348
6 "Reforma parcial y adición a la Ley contra la corrupción y enriquecimiento ilícito en la función
7 pública, Ley No. 8422, del 6 de octubre de 2004".

8

9 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

10

11 **Inciso 8: Lic. Mario Zamora Cordero, Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad**
12 **Ciudadana.**

13

14 Remite Circular 5095-2012 DM, en la que solicita la presentación del informe a las armas que tienen
15 bajo custodia y administración, oficio No. 8680 (DFOE-PG-334).

16

17 Se remite a la Administración Municipal.

18

19 **Inciso 9: Rosa María Vega Campos, Asamblea Legislativa.**

20

21 Remite oficio CG-295-2012, en el que consulta criterio en relación con el proyecto de ley "Creación
22 del sector servicios de agua, fortalecimiento y moderación del Instituto Costarricense de Acueductos
23 y Alcantarillados", expediente 18.232.

24

25 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

26

27 **Inciso 10: Vecinos del Cantón.**

28

29 Documento en el que de conformidad con el oficio PDT-843-12-EXTERNO del Proceso de
30 Desarrollo Territorial, y en virtud de haber vencido el último plazo de los quince días otorgado a los
31 señores: Susan, Luis Alonso, Karen Stephanie, Josue David y Jean Carlo, todos Salas Araya, a fin de
32 que pusieran a derecho las obras sin licencia que ejecutan en la finca No. 332162, con plano
33 catastrado No. SJ-579399-1985 en San Antonio de Escazú, solicitan se proceda conforme lo dispone
34 el artículo 96 de la Ley de Construcciones, ordenándose la destrucción de las obras, vista la gravedad
35 de la infracción, y la renuencia manifiesta de los señores Salas Araya de no atender las prevenciones
36 que ésta corporación municipal oportunamente les giró. Prueba: Proceso Administrativo 2012. AV
37 11649 contra Hermanos Salas Araya.

38

39 Se toma nota.

40

41 **Inciso 11: Hannia M. Durán, Asamblea Legislativa.**

42

43 Remite oficio AGR-63-2012, en el que consulta criterio sobre el proyecto "Ley de Desarrollo,
44 Promoción e Incentivo de los Huertos Agrícolas", expediente No. 18.297.

45

1 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

2
3 **Inciso 12: Orlando Fernández Jiménez, Coordinador Regional del Consejo de la Persona**
4 **Joven.**

5
6 Nota en la que solicita el nombramiento de un o una representante municipal, menor de 36 años, el
7 que podrá ser un miembro del municipio o que represente a la comunidad con el apoyo de la
8 Municipalidad del cantón, para que inicie inmediatamente las acciones de conformación de un
9 Comité Cantonal de la Persona Joven en su respectivo municipio. La vigencia del Comité actual se
10 vence en el mes de setiembre del presente año. Para lograr los objetivos de ambas instituciones en
11 materia de juventud, consideran importante hacer una serie de sugerencia para el nombramiento de la
12 o el futuro representante municipal, entre ellas se destaca la disponibilidad de tiempo para realizar las
13 reuniones con todo el comité, experiencia en el manejo de organizaciones, responsabilidad y
14 compromiso para con el trabajo con jóvenes entre otras.

15
16 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

17
18 **Inciso 13: Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Asamblea Legislativa.**

19
20 Remite oficio CEPCTE-156-2012, en el que consulta criterio del proyecto de ley "Autorización al
21 Poder Ejecutivo para constituir un fideicomiso y suscribir una operación de crédito público mediante
22 un contrato de arrendamiento de largo plazo para el financiamiento del proyecto construcción y
23 equipamiento de infraestructura educativa del MEP a nivel Nacional", expediente legislativo No.
24 18.258.

25
26 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

27
28 **Inciso 14: Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

29
30 Remite oficio DA.-541-2012, dirigido al Lic. German Mora Zamora, Contraloría General de la
31 República, en el que con el objetivo de complementar la información enviada mediante oficio SME-
32 28-2012, recibido mediante número 16772, para el análisis y aprobación del Presupuesto
33 Extraordinaria No. 3-2012 por la suma de ¢1.311.439.041.00, traslada copia del oficio No. SG.-249-
34 2012, suscrito por el Lic. Raúl Barboza Calderón, Secretario General de la Junta Directiva del
35 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en donde se aprueba el crédito No. 1-ED-1363-0812 por
36 la suma de ¢900.406.680.41 para la compra de dos edificios que actualmente alquila la
37 Municipalidad.

38
39 Se toma nota.

40
41 **Inciso 15: Licda. Maribel Calero Araya, Subproceso de Control de Presupuesto.**

42
43 Remite oficio SPCP-035-12, en el que adjunta la solicitud de bienes y servicios No.8471, relacionado
44 con el Acuerdo 408-12 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 123, Acta 185 del
45 03 de setiembre del año en curso, concerniente a la ayuda económica por la suma de ¢395.900.00,

1 solicitada por el señor Francisco Porras Arburola y su señora madre, para la compra de una
2 refrigeradora y una lavadora, en vista del incendio ocurrido en su vivienda el día 22 de julio del 2012.

3

4 Se remite a la Administración Municipal y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

5

6 **Inciso 16: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

7

8 Remite oficio AL-1091-2012, en el que adjunta expediente que contiene borrador de "Convenio de
9 Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Casa de Refugio Religiosa
10 Betlehemitas, Hijas del Sagrado Corazón de Jesús", por un monto de ¢8.658.105.00, para reparación
11 y pintura de techos de la Casa del Refugio.

12

13 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

14

15 **Inciso 17: Lic. Erick Calderón Carvajal y Lic. Gilbert Fuentes González, Auditoría Interna.**

16

17 Remite oficio AI-46-2012, en el que presenta estudio del cumplimiento por parte de la Proveeduría
18 Municipal de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

19

20 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21

22 **Inciso 18: Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

23

24 Remite oficio AL-1093-2012, en el que informa que mediante resolución No. SG-249-2012, la Junta
25 Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal - IFAM, aprobó el crédito No. 1-Ed-1363-
26 0812 para la compra de los edificios que actualmente alquila la Municipalidad, mismo que fue
27 aprobado por ese Órgano Colegiado mediante acuerdo municipal AC-396-2012. Conforme a lo
28 establecido por el IFAM, las condiciones indicadas en la resolución señalada, debe ser aprobado por
29 el Concejo Municipal mediante acuerdo, por lo que presenta moción.

30

31 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-429-12.

32

33 **Inciso 19: Lic. Gilbert Fuentes González y Lic. Francisco Cordero Madriz, Auditoría Interna.**

34

35 Remite oficio A.I.-047-2012, en el que trasladan informe de seguimiento de recomendaciones de la
36 Auditoría Interna, conforme artículo 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno.

37

38 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

39

40 **Inciso 20: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

41

42 Remite oficio AL-1099-2012, en el que en atención al acuerdo AC-416-12, comunica que ha
43 procedido a nombrar a la Geóloga Michelle Arias Fernández, Coordinadora del Proceso de
44 Contraloría Ambiental, como Asesora de la Comisión de Asuntos Ambientales del Concejo
45 Municipal. Asimismo, solicita que previo a las reuniones de dicha Comisión le sea remitida la agenda

1 a la Geóloga, para poder coordinar con antelación la búsqueda de la información correspondiente.

2
3 Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

4
5 **Inciso 21: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

6
7 Remite oficio DA-1086-12, en el que se refiere al acuerdo AC-417-12, mediante el cual se solicita a
8 la Administración Municipal se informe si a tenor de los límites que dispone el inciso 1) del original
9 34 del Código Procesal Contencioso Administrativo, el plazo de un año que corre a partir del cese de
10 los efectos del acto administrativo no ha caducado. Por tanto, de conformidad con la postura de la
11 resolución DAME-87-2012 de este Despacho y el abogado del Estado, misma que fue asumida por la
12 Comisión de Asuntos Jurídicos en su dictamen C-AJ-033-12, compete al Concejo Municipal declarar
13 lesivo a los intereses públicos el acto administrativo emanado con la acción de personal RH-448-08.
14 Ellos conlleva, como bien se externa en el acuerdo de rito, un análisis en su totalidad del legajo
15 administrativo, más el expediente que se requiere está en custodia del Archivo Municipal pues el
16 tema de la caducidad rola en el expediente personal del señor Marco Segura Seco, por lo que la
17 Alcaldía recomienda que se solicite directamente al Archivo Municipal el expediente personal en
18 cuestión, a fin de analizar si el plazo de un año que corre a partir del cese de los efectos del acto
19 administrativo no ha caducado, máxime que el Concejo Municipal cuenta con un asesor legal.

20
21 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

22
23 **Inciso 22: Mde. Gisselle Ulloa Sasso, Proceso de Asuntos Jurídicos.**

24
25 Remite oficio AJ-627-2012, dirigido a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
26 Recreación de Escazú, Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Jurídico y Concejo Municipal,
27 en el que traslada fotocopia de la Resolución de las 07:55 horas del 05 de Setiembre del 2012,
28 notificada 14 de Setiembre, mediante la cual se previene al Gobierno Local de Escazú y al Comité
29 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, a efecto que expongan sus alegatos ante dicha
30 instancia judicial, dentro del plazo de 5 días hábiles.

31
32 Se remite al Asesor Legal del Concejo Municipal.

33
34 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

35
36 **Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal relacionada con la compra de edificios**
37 **alquilados por la Municipalidad.**

38
39 Mediante resolución N° SG-249-2012 de fecha 10 de setiembre del 2012, la Junta Directiva del
40 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) aprobó el crédito N° 1-ED-1363-0812 para la
41 compra de los edificios que alquila la Municipalidad, mismo que fue aprobado por ese Órgano
42 Colegiado mediante acuerdo municipal AC-396-2012 en la Sesión Ordinaria N° 121, acta 182 del 20
43 de agosto de 2012. Conforme al procedimiento establecido por el IFAM, las condiciones indicadas en
44 la resolución señalada deben ser aprobadas por el Concejo Municipal mediante un acuerdo de
45 Concejo, por lo que les solicito aprobar la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

1 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
2 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3,4 inciso f) y 86 del Código Municipal,
3 **PRIMERO:** Aceptar las condiciones señaladas en la resolución SG-249-2012 de fecha 10 de
4 setiembre del 2012 autorizando el crédito número 1-ED-1363-0812 por la suma de 900.406.680. 41
5 (novecientos millones cuatrocientos seis mil seiscientos ochenta colones con 41/100) para la
6 adquisición de los edificios según plano catastrado N° SJ 327340-1978 bajo el sistema de folio real 1-
7 01-2518-000, perteneciente a FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO MULTIFONDOS y el
8 plano catastrado N° SJ-850622-2003 bajo el sistema de Folio Real 1-034377-003-004 por la suma de
9 ¢601.619.980,00 (seiscientos un millones seiscientos diecinueve mil novecientos ochenta colones
10 exactos), copropiedad de EDGAR ENRIQUE OBANDO VILLALOBOS (DUEÑO DE UN
11 MEDIO) Y HELEN SOLIS ARAYA (DUENA DE UN MEDIO), por la suma de ¢271,774,500.00
12 (doscientos setenta y un millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos colones exactos) y
13 gastos de comisión de administración de un tres por ciento por la suma de ¢27,012,200,00 (veintisiete
14 millones doce mil doscientos colones exactos). **SEGUNDO:** Designar al señor Arnoldo Barahona
15 Cortés, Alcalde Municipal y a la señora Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso
16 Financiero Administrativo, como responsables ante el IFAM del desarrollo del proyecto, quienes se
17 encargarán de todos los trámites del crédito y proyecto”.

18
19 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
20 presentada. Se aprueba por unanimidad.

21
22 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
23 unanimidad.

24
25 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
26 Se aprueba por unanimidad.

27
28 **ACUERDO AC-429-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
29 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3,4 inciso f)
30 y 86 del Código Municipal, **PRIMERO:** Aceptar las condiciones señaladas en la resolución SG-
31 249-2012 de fecha 10 de setiembre del 2012 autorizando el crédito número 1-ED-1363-0812 por
32 la suma de 900.406.680. 41 (novecientos millones cuatrocientos seis mil seiscientos ochenta
33 colones con 41/100) para la adquisición de los edificios según plano catastrado N° SJ 327340-
34 1978 bajo el sistema de folio real 1-01-2518-000, perteneciente a FONDO DE INVERSIÓN
35 INMOBILIARIO MULTIFONDOS y el plano catastrado N° SJ-850622-2003 bajo el sistema de
36 Folio Real 1-034377-003-004 por la suma de ¢601.619.980,00 (seiscientos un millones seiscientos
37 diecinueve mil novecientos ochenta colones exactos), copropiedad de EDGAR ENRIQUE
38 OBANDO VILLALOBOS (DUEÑO DE UN MEDIO) Y HELEN SOLIS ARAYA (DUENA DE
39 UN MEDIO), por la suma de ¢271,774,500.00 (doscientos setenta y un millones setecientos
40 setenta y cuatro mil quinientos colones exactos) y gastos de comisión de administración de un
41 tres por ciento por la suma de ¢27,012,200,00 (veintisiete millones doce mil doscientos colones
42 exactos). **SEGUNDO:** Designar al señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal y a la
43 señora Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso Financiero Administrativo,
44 como responsables ante el IFAM del desarrollo del proyecto, quienes se encargarán de todos los
45 trámites del crédito y proyecto”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1 **Inciso 2. Moción presentada por el regidor Kenneth Pérez y la regidora Marcela Quesada,**
2 **acogida por la regidora Rosemarie Maynard, orientada a ampliar el plazo para la rendición del**
3 **informe del órgano director establecido contra el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
4 **Escazú.**

5

6 CONSIDERANDO:

7

8 -Que en la Sesión Ordinaria 167-12, Acta 111 del 11 de junio del 2012 el Concejo Municipal adoptó
9 el acuerdo AC-259-12 que dice:

10

11 ACUERDO AC-259-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 169
12 y 170 de la Constitución Política, 164 del Código Municipal y 26 del Reglamento para el
13 Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de
14 Escazú y de los Comités Comunales, publicado en el diario oficial La Gaceta número 119 del
15 miércoles 21 de junio del 2000, Se dispone: PRIMERO: Dada la presunción de incumplimiento de
16 deberes por parte de los y las integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
17 Recreación de Escazú, se ordena nombrar un Órgano Director del Procedimiento que investigue la
18 verdad real de los hechos. SEGUNDO: Se nombra como integrantes de dicho órgano director del
19 procedimiento disciplinario, a los regidores: SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA, KENNETH
20 PEREZ VENEGAS y DIANA GUZMÁN CALZADA, quienes deberán rendir su informe final, en un
21 plazo de DOS MESES, a partir de la iniciación de ese procedimiento. Notifíquese este acuerdo al
22 señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. ACUERDO FIRME

23

24 -Que el plazo otorgado mediante dicho acuerdo se encuentra vencido a la fecha.

25

26 -Que el Órgano Director requiere de más tiempo para poder realizar el traslado de cargos, la
27 audiencia respectiva y poder concluir la investigación.

28

29 -Que de acuerdo con la legislación vigente los órganos directores podrán solicitar la ampliación del
30 plazo.

31

32 De acuerdo con lo anteriormente expuesto se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente
33 moción:

34

35 “SE ACUERDA: Otorgar a DIANA GUZMAN CALZADA, SILVIA MARCELA QUESADA
36 ZAMORA y KENNETH PEREZ VENEGAS integrantes del órgano director del procedimiento
37 disciplinario contra directivos del Comité Cantonal de Deportes de Escazú, la ampliación del plazo
38 otorgado en el acuerdo AC-259-12 por DOS MESES más para rendir el informe final que establezca
39 la verdad real de los hechos, en torno a la presunción de incumplimiento de deberes por parte de
40 dichos directivos, así como las posibles responsabilidades de carácter civil y penal que les pudiera
41 corresponder”.

42

43 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
44 presentada. Se aprueba por unanimidad.

45

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
2 seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Daniel Langlois.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
5 Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Daniel Langlois.
6

7 **ACUERDO AC-430-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Otorgar a**
8 **DIANA GUZMAN CALZADA, SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA y KENNETH**
9 **PEREZ VENEGAS integrantes del órgano director del procedimiento disciplinario contra**
10 **directivos del Comité Cantonal de Deportes de Escazú, la ampliación del plazo otorgado en el**
11 **acuerdo AC-259-12 por DOS MESES más para rendir el informe final que establezca la verdad**
12 **real de los hechos, en torno a la presunción de incumplimiento de deberes por parte de dichos**
13 **directivos, así como las posibles responsabilidades de carácter civil y penal que les pudiera**
14 **corresponder”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

15
16 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
17 **ESTOS.**

18
19 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-64-12.**

20
21 Al ser las diecisiete horas del día lunes 17 de setiembre 2012. Se da inicio a la sesión de esta
22 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: Regidor **MAX GAMBOA ZAVALETA** en
23 su calidad de COORDINADOR, el regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** en su condición de
24 Secretario, y la regidora **Licda. ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ** en su condición de
25 miembro integrante. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor
26 Legal del Concejo Municipal.

27
28 **Punto uno.** Se conoce Oficio **CCDRE-372-12** del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
29 trasladando acuerdo No.12-12 que refiere a traslado para estudio y aprobación de: a) Procedimientos
30 para cobro de taquillas e instalación de vallas publicitarias. b) Criterio por parte del asesor legal del
31 CCDRE sobre es tema. c) Aprobación de tarifas. d) Propuesta para cambio de los artículos N° 78 y N°
32 80.

33
34 **A.- ANTECEDENTES:**

35
36 **1-** Que con fecha 28 de agosto 2012, se recibió en la Secretaría Municipal el oficio CCDRE-372-12,
37 mediante el que comunican Acuerdo 12-12 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes
38 tomado en Sesión Extrordinaria N° 01 Acta N° 02 celebrada el día 23 de agosto 2012:

39
40 *“ACUERDO 12-12: Hacer traslado a los miembros del concejo Municipal de los siguientes*
41 *documentos para su estudio y aprobación: a) Procedimientos para cobro de taquilla e instalación de*
42 *vallas publicitarias. b) Criterio por parte del asesor legal del CCDRE sobre este tema. c)*
43 *Aprobación de tarifas. d) Propuesta para cambio de los artículos No 78 y No 80. ACUERDO*
44 *FIRME.”*

45

1 2- Que no se adjuntó documentación alguna con este traslado.
2

3 3- Que mediante Dictamen C-AJ-029-12 de esta Comisión de Asuntos Jurídicos se había conocido
4 oficio CCDRE-309-12 conteniendo acuerdo No 2019-12, el cual si venía acompañado de la
5 documentación referida en el mismo.
6

7 4- Que en lo único que diferencia el acuerdo N° 309-12 conocido mediante el Dictamen C-AJ-029-
8 12, del acuerdo N° 12-12 que aquí se conoce, es que se le eliminó el último reglón que consignaba:
9 “...solicitado por las agrupaciones deportivas del Cantón.”
10

11 5- Que el Dictamen C-AJ-029-12 consignó lo siguiente:
12

13 “A.- ANTECEDENTES:
14

15 1- Que con fecha 23 de julio 2012, se recibió en la Secretaría Municipal el oficio CCDRE-309-12,
16 mediante el que comunican Acuerdo 2019-12 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes
17 tomado en Sesión Ordinaria N° 98 Acta N° 175 celebrada el día 20 de julio 2012:
18

19 “ACUERDO 2019-12: Hacer traslado a los miembros del concejo Municipal de los siguientes
20 documentos para su estudio y aprobación: a) Procedimientos para cobro de taquilla e instalación de
21 vallas publicitarias. b) Criterio por parte del asesor legal del CCDRE sobre este tema. c)
22 Aprobación de tarifas. d) Propuesta para cambio de los artículos No 78 y No 80 solicitado por las
23 agrupaciones deportivas del Cantón. ACUERDO FIRME.”
24

25 2- Que en relación a la procedencia de los “Procedimientos y tarifas” adjuntados, el criterio legal
26 rendido por el Lic. Carlos Manuel Soto Estrada, Asesor Legal Externo del Comité, fue contundente
27 en cuanto a la improcedencia de los mismos.
28

29 3- Que respecto de la propuesta para cambio de los artículos 78 y 80, solicitada por “las
30 agrupaciones deportivas del Cantón”, deberán estarse a lo establecido en el artículo 81 del
31 Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y
32 Recreación de Escazú y de los Comités Comunales en cuanto a que:
33

34 “Cualquier reforma que se proponga a este Reglamento, se pondrá en conocimiento de EL COMITÉ
35 para su valoración y recomendación, y de considerarla procedente será remitida al Concejo
36 Municipal para su aprobación o rechazo.”
37

38 Por lo que de previo a remitir cualquier reforma que se proponga al Reglamento en cuestión, la
39 misma debiera provenir de “EL COMITE”, debidamente valorada y recomendada si la misma se
40 consideró procedente.
41

42 B.- RECOMENDACIÓN:
43

44 Una vez analizados los anteriores Antecedentes, estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos, que
45 deben devolverse los documentos adjuntados para estudio y aprobación, toda vez que tal cual se
46 analizó, lo solicitado resulta improcedente. Por lo que se aconseja la adopción del siguiente

1 acuerdo:

2
3 *“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución*
4 *Política; 11, 16.1 y 199.3 de la Ley General de la Administración Pública, 164, 169 y 170 del Código*
5 *Municipal; 26, 74, 78, 80 y 81 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité*
6 *Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales, y siguiendo las*
7 *recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-029-12 de la Comisión de Asuntos*
8 *Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se*
9 *dispone: DEVOLVER a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú,*
10 *los documentos aportados según su Acuerdo 2019-12, toda vez que tal cual se analizó en los*
11 *prolegómenos de este acuerdo, lo solicitado resulta improcedente. Notifíquese a la Junta Directiva*
12 *del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú”.*

13

14 **B.- OTRAS CONSIDERACIONES PREVIAS**

15

16 **1-** Que además de no haberse adjuntado la documentación citada en el acuerdo, deberá tomar en
17 cuenta el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en cuanto a los procedimientos
18 citados, que estos no contravengan el reglamento de rito vigente (v.g. inciso a) del Art. 28) , así como
19 lo relativo al criterio técnico legal adverso en aplicación de la doctrina del artículo 16 de la Ley
20 General de la Administración Pública.

21

22 **2-** Que dado a la omisión mencionada, se sigue echando de menos lo establecido en el artículo 81 del
23 Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
24 de Escazú y de los Comités Comunales en cuanto a que:

25

26 *“Cualquier reforma que se proponga a este Reglamento, se pondrá en conocimiento de EL COMITÉ*
27 *para su valoración y recomendación, y de considerarla procedente será remitida al Concejo*
28 *Municipal para su aprobación o rechazo.”*

29

30 De donde EL COMITE, de haber considerado procedente la propuesta de reforma, debió haber
31 adjuntado la valoración y recomendación, para su consideración por parte del Concejo Municipal.
32 Dentro de lo que debe adjuntarse el criterio técnico del asesor legal del CCDRE.

33

34 **3-** Que respecto de las tarifas, debe estarse de acuerdo con lo establecido en el párrafo final del
35 artículo 74 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de
36 Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales.

37

38 **4-** Que el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública establece:

39

40 *“1. En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica,*
41 *o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia.”*

42

43 De donde el criterio técnico legal deviene en un insumo obligado a efectos del dictado de los actos
44 potestativos de ese Comité, toda vez que actúa como parámetro delimitador de la discrecionalidad
45 administrativa. Al respecto, en la Comisión Legislativa que discutió el proyecto de ley de la Ley
46 General de Administración Pública para incluir como parámetro de la discrecionalidad administrativa

1 las reglas unívocas de la ciencia y la técnica, se pronunció Don Eduardo Ortiz Ortiz al considerar:
2 “...en los casos en que la Administración actúe en materias técnicas que tengan un significado claro
3 y preciso en el caso, las reglas técnicas van a ser, en este caso, como leyes, la violación de los
4 aspectos técnicos de un acto administrativo de un servicio público, naturalmente va a ser una
5 ilegalidad exactamente como si se estuviera violando un precepto legal” (QUIROS CORONADO,
6 Roberto. Ley General de Administración Pública, Concordada y Anotada con el Debate Legislativo y
7 la Jurisprudencia Constitucional. Editorial Aselex, S.A. San José, Costa Rica. 1996. p.99. Citado en
8 sentencia No 141-2012 Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo).

9

10 C.- RECOMENDACIÓN:

11

12 Así las cosas, dadas las omisiones acusadas, y en virtud de que en términos generales lo estipulado
13 mediante Dictamen C-AJ-029-12, es de aplicación al conocimiento del acuerdo trasladado, además
14 de lo citado en el acápite de “Otras Consideraciones Previas”; recomienda esta Comisión de Asuntos
15 Jurídicos la adopción del siguiente acuerdo:

16

17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
18 Política; 11, 16.1 y 199.3 de la Ley General de la Administración Pública, 164, 169 y 170 del Código
19 Municipal; 26, 74, 78, 80 y 81 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité
20 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales, el dictamen número C-
21 AJ-029-12 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-034-12 de la
22 Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
23 este acuerdo, se dispone: ADVERTIR a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
24 Recreación de Escazú, que no se aportó la correspondiente y adecuada documentación según Acuerdo
25 12-12 de ese Comité; así mismo se sugiere tomar en cuenta en lo conducente, lo señalado en los
26 extractos pertinentes de los dictámenes C-AJ-29-12 y C-AJ-034-12. Notifíquese a la Junta Directiva
27 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú”.

28

29 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
30 unanimidad.

31

32 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
33 Se aprueba por unanimidad.

34

35 **ACUERDO AC-431-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
36 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 16,1 y 199.3 de la Ley General de la Administración**
37 **Pública, 164, 169 y 170 del Código Municipal; 26,74, 78, 80 y 81 del Reglamento para el**
38 **Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y**
39 **de los Comités Comunales, el dictamen número C-AJ-029-12 y siguiendo las recomendaciones**
40 **contenidas en el dictamen número C-AJ-034-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales**
41 **hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone:**
42 **ADVERTIR a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, que**
43 **no se aportó la correspondiente y adecuada documentación según Acuerdo que no se aportó la**
44 **correspondiente y adecuada documentación según acuerdo 12-12 de ese Comité; así mismo se**
45 **sugiere tomar en cuenta en lo conducente, lo señalado en los extractos pertinentes de los**
46 **dictámenes C-AJ-29-12 y C-AJ-034-12. Notifíquese a la Junta Directiva del Comité Cantonal**

1 **de Deportes y Recreación de Escazú”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
2

3 El regidor Marcelo Azúa considera inconcebible que este tema aún esté “dando vueltas” entre el
4 Comité y el Concejo y señala que eso demuestra que definitivamente los directivos del Comité de
5 Deportes no saben en qué están metidos. Acota que ese acuerdo pretendía que el Comité pudiera
6 sacar provecho de la publicidad a través del equipo de Segunda División que está participando en el
7 torneo organizado por la Federación. Indica que hay personas trabajando en buscar patrocinios, pero
8 resulta que el Comité no sólo no facilita el asunto, sino que más bien le pone trabas y
9 desgraciadamente los malos de la película son los miembros del Concejo, porque para los deportistas
10 quienes están entabando las cosas son el Alcalde y el Concejo.

11
12 **Punto dos.** Se conoce oficio PR-INT-38-12 de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, mediante
13 el que comunican Acuerdo 133-12 con que solicitan retiro de convenio con el INVU para
14 implementación de la Variable Ambiental al Plan Regulador, para revisión toda vez que han advertido
15 que los términos del mismo pueden y deben ser mejorados en tutela del fin público.

16
17 **A.-ANTECEDENTES:**
18

19 **1-** Que con fecha 29 de agosto 2012 se recibe en la Secretaría Municipal, el oficio PR-INT-38-12 de
20 misma fecha, suscrito por el señor Juan Carlos Arguedas Solís, Coordinador de la Comisión de
21 Trabajo del Plan Regulador; mediante el que comunican el Acuerdo 133-12 de esa Comisión,
22 solicitando el retiro del Convenio con el INVU para implementación de la Variable Ambiental al Plan
23 Regulador, en vista de que aún no ha sido firmado.

24
25 **2-** Que el propósito de dicha solicitud de retiro, es la revisión del citado convenio por parte de esa
26 Comisión, en virtud de que han advertido que los términos del mismo pueden y deben ser mejorados
27 en tutela del fin público.
28

29 **B.- CONSIDERACIONES PREVIAS:**
30

31 **1-** El Concejo Municipal del cantón de Escazú, en su sesión extraordinaria N° 59, acta N° 199,
32 celebrada el viernes 17 de diciembre del 2004, adoptó el Acuerdo AC-693-04 que entre otros
33 establece:
34

35 *“(…) 5°—El Concejo Municipal, mediante acuerdo AC-218-03 de la sesión ordinaria N° 54 del 12*
36 *de mayo del 2003, nombró de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley de Planificación*
37 *Urbana, la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, con el fin de que preparara el Plan*
38 *Regulador para el Cantón de Escazú. 6°—Esta Comisión de conformidad con el artículo 83 de la*
39 *Ley General de la Administración Pública, se ha constituido como un órgano desconcentrado de la*
40 *Administración, por lo que tiene autonomía en cuanto a la resolución de los asuntos puestos en su*
41 *conocimiento, y por ende la responsabilidad en su actuar a ese efecto y a todo lo concerniente con*
42 *su cometido. 7°—Dicha Comisión está llamada a no solo la preparación del Plan Regulador, sino*
43 *también a la aplicación de éste una vez que entre en vigencia, después de ser aprobado por la*
44 *Dirección de Urbanismo del INVU, y adoptado formalmente por la Municipalidad del Cantón*
45 *mediante acuerdo del Concejo Municipal (...)* (el **resaltado** no es del original).

1 2- Que el párrafo final del inciso 4.1 del Artículo 4 “Aplicación y modificación, del Plan Regulador
2 del Cantón de Escazú refiere en cuanto a la competencia de la Comisión de Trabajo del Plan
3 Regulador, lo siguiente:

4
5 *“La comisión, por cuenta propia, a solicitud de residentes del cantón o por iniciativa del Concejo
6 Municipal, analizará todas las actualizaciones y revisiones al documento original que sean
7 necesarias conforme transcurran los años, a efecto de mantener el Plan actualizado.”*

8

9 C.- RECOMENDACIÓN:

10

11 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, extrae del texto del acuerdo trasladado, que dicha Comisión de
12 Trabajo del Plan Regulador ya ha identificado los términos que pueden y deben ser mejorados, en
13 sujeción a la tutela del fin público; por lo que tomando en cuenta que el “Convenio” de marras
14 obedece al cumplimiento de la disposición girada en el informe número DFOE-DL-IF-11-2011 de la
15 Contraloría General de la República; y en aras de darle la mayor celeridad al asunto, se sugiere que la
16 Comisión de Trabajo del Plan Regulador, remita en el plazo de quince días hábiles el texto de las
17 mejoras posibles y debidas que han sido advertidas, a efecto de realizar su inclusión tan pronto como
18 el “Convenio” sea retirado a efecto de proceder a su reenvío lo antes posible, y así evitar mayores
19 demoras. Así mismo en consideración de la solicitud y de la especial competencia de la Comisión de
20 Trabajo del Plan Regulador, se aconseja realizar ante el Alcalde Municipal, la gestión de retiro
21 temporal del “Convenio” en cuestión.

22

23 **La regidora Lic. Rosemarie Maynard Fernández se aparta del criterio de esta Comisión antes
24 citado, por lo que vota negativo.**

25

26 Por mayoría se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

27

28 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la
29 Constitución Política, 11, 13 y 83 de la Ley General de la Administración Pública; 7 inciso 3), 9
30 incisos 1) y 2), 15, 60 y 61 de la Ley de Planificación Urbana; 2, 3, 4 incisos c) y f), 13 inciso e) del
31 Código Municipal; 4 del Plan Regulador de Escazú; los acápite 5, 6 y 7 del Acuerdo AC-693-04; el
32 oficio PR-INT-38-12 de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador; y siguiendo las
33 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-034-12 de la Comisión de Asuntos
34 Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este
35 acuerdo, se dispone: PRIMERO: GESTIONAR ante el señor Alcalde Municipal, el retiro temporal
36 del “Convenio con el INVU de implementación de la Variable Ambiental al Plan Regulador”.
37 SEGUNDO: SOLICITAR a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, remita en plazo de quince
38 días hábiles a partir de la notificación de este acuerdo, el texto de las mejoras posibles y debidas que
39 han sido advertidas, a efecto de realizar su inclusión tan pronto como el “Convenio” sea retirado a
40 efecto de proceder a su reenvío lo antes posible, y así evitar mayores demoras. Notifíquese este
41 acuerdo a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de Escazú y al señor Alcalde Municipal en su
42 despacho, para lo de su cargo”.

43

44 Tras discutir ampliamente la moción presentada, el Presidente Municipal somete a votación la
45 aprobación de la misma. Se rechaza con tres votos a favor y cuatro votos en contra. Votan en contra

1 las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero y Rosemarie Maynard y el regidor Daniel Langlois.

2
3 **Punto tres.** Se conoce oficio AL-1057-12 del Despacho del Alcalde remitiendo Dictamen DAJ-076-
4 12 y expediente administrativo de Licencia de Licores N° 18 Distrito de Escazú, mediante el que se
5 analizó “Solicitud de Traspaso” presentada por la señora IRIA KAROLINA ARROYO GUTIÉRREZ.

6
7 **A.- ANTECEDENTES:**

8
9 **1-** Que la señora IRIA KAROLINA ARROYO GUTIÉRREZ con cédula de identidad número 1-
10 1459-0076, hace “Solicitud de Traspaso de Licencia de Licores N° 18 del Distrito Escazú”. Solicitud
11 que es visible a folios 595 y 596 del expediente administrativo.

12
13 **2-** Que la cedente es la sociedad denominada ASESORÍA Y SERVICIOS INTELIGENTES MAAF
14 SOCIEDAD ANÓNIMA de cédula jurídica número 3-101-434783, representada por el señor
15 MARIO ALBERTO ARAICA RODRÍGUEZ de cédula de identidad número 1-1097-0901. Lo cual
16 consta a folios 609 y 600 respectivamente.

17
18 **3-** Que el “Contrato de Cesión de Derechos” rola a folio 601 frente y vuelto.

19
20 **4-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ-076-12 de las siete horas con
21 veintitrés minutos del cinco de setiembre del dos mil doce en atención al oficio PLM:638-2012 del
22 Proceso Licencias Municipales del Macro Proceso Hacendario, procedió a conocer por segunda vez
23 solicitud de “Traspaso de Licencia de Licores N° 18 del Distrito Escazú” presentada por la señora
24 IRIA KAROLINA ARROYO GUTIÉRREZ con cédula de identidad número 1-1459-0076.

25
26 **5-** Que mediante el citado dictamen DAJ-076-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, se tuvieron por
27 cumplidos los requisitos para autorizar la solicitud de “Traspaso de Licencia de Licores N° 18 del
28 Distrito Escazú”, presentada por la señora IRIA KAROLINA ARROYO GUTIÉRREZ con cédula de
29 identidad número 1-1459-0076.

30
31 **6-** Que mediante Acuerdo N° 38-2012 del Concejo de Distrito de Escazú Centro, se recomendó
32 expresamente el Traspaso de la Licencia en conocimiento.

33
34 **B.- RECOMENDACIÓN:**

35
36 Luego de estudiados los documentos aportados en este asunto, esta Comisión de Asuntos Jurídicos,
37 ha verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos casos por
38 el artículo 84 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú
39 publicado en La Gaceta No.130 del 05 de julio del 2004 y las reformas a dicho cuerpo reglamentario
40 publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011; razón por la cual y con fundamento en el
41 dictamen DAJ-076-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, recomendamos expresamente al Honorable
42 Concejo Municipal que proceda a impartirle aprobación a la solicitud formulada en este caso. Por lo
43 anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

44
45 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
46 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3 y 4 del Código Municipal; 17 y 19

1 de la Ley de Licores; 84 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de
2 Escazú; el Dictamen DAJ-076-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones
3 contenidas en el Dictamen número C-AJ-034-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se
4 incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO: SE
5 AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES NUMERO 18 del Distrito Escazú, a
6 favor de la señora IRIA KAROLINA ARROYO GUTIÉRREZ con cédula de identidad número 1-
7 1459-0076. SEGUNDO: Deberá el Proceso de Licencias Municipales de esta Municipalidad, inscribir
8 en sus registros como nuevo titular de esta licencia a la señora IRIA KAROLINA ARROYO
9 GUTIÉRREZ con cédula de identidad número 1-1459-0076, para todos los efectos legales y
10 reglamentarios del caso. Notifíquese este acuerdo a la interesada. Igualmente notifíquese este acuerdo
11 al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

12
13 El regidor Pedro Toledo sale del Salón de Sesiones a las veinte horas con veintidós minutos.

14
15 El Presidente Municipal sustituye al regidor Pedro Toledo por el regidor Juan Carlos Arguedas y
16 somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

17
18 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
19 Se aprueba por unanimidad.

20
21 **ACUERDO AC-431-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
22 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 16,1 y 199.3 de la Ley General de la Administración**
23 **Pública, 164, 169 y 170 del Código Municipal; 26,74, 78, 80 y 81 del Reglamento para el**
24 **Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y**
25 **de los Comités Comunales, el dictamen número C-AJ-029-12 y siguiendo las recomendaciones**
26 **contenidas en el dictamen número C-AJ-034-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales**
27 **hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone:**
28 **ADVERTIR a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, que**
29 **no se aportó la correspondiente y adecuada documentación según Acuerdo que no se aportó la**
30 **correspondiente y adecuada documentación según acuerdo 12-12 de ese Comité; así mismo se**
31 **sugiere tomar en cuenta en lo conducente, lo señalado en los extractos pertinentes de los**
32 **dictámenes C-AJ-29-12 y C-AJ-034-12. Notifíquese a la Junta Directiva del Comité Cantonal**
33 **de Deportes y Recreación de Escazú”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

34
35 **Punto cuatro.** Se conoce documento suscrito por la MSc.Carmen Ma Salazar Delgado, Directora del
36 I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada Madríz, presentando terna para que se nombre miembro sustituto
37 del señor Hubert Ulloa Flores en la Junta de Educación de ese centro educativo.

38
39 **A.- ANTECEDENTES:**

40
41 **1-** Que mediante Acuerdo AC-554-10, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 27,
42 Acta N° 44 del 01 de noviembre del 2010, se procedió a nombrar al señor Huber Ulloa Flores de
43 cédula de identidad número 1-0955-0542, como miembro de la Junta de Educación del Centro
44 Educativo Pbro. Yanuario Quesada Madríz, en sustitución de la señora Nuria Arias Obando quien
45 falleció. Dicho nombramiento se dió por el resto del plazo de tres años por el que fuera nombrada la
46 sustituida Arias Obando y que inició a partir del día 15 de junio del 2010 hasta el 15 de junio del

1 2013.

2

3 **2-** Que mediante Acuerdo AC-421-12, adoptado en Sesión Ordinaria N° 124, Acta N° 187, celebrada
4 el pasado 10 de setiembre 2012, el Concejo Municipal conoció de la renuncia del señor Hubert Ulloa
5 Flores a su condición de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Pbro. Yanuario Quesada
6 Madríz; acordando poner en conocimiento de la misma a quienes ocupen los cargos de Director de
7 ese centro educativo y al Asesor Supervisor de Educación, a fin de que procedan a remitir las ternas
8 necesarias con los candidatos que puedan sustituir al señor Hubert Ulloa Flores.

9

10 **3-** Que mediante el documento en conocimiento, la MSc. Carmen M^a Salazar Delgado, Directora y el
11 Dr. Randall Durante Calvo, Supervisor Escolar, remiten TERNA conteniendo tres nombres,
12 conjuntamente con copias de “Formulario para Miembros de Juntas de Educación y Juntas
13 Administrativas” y copias de las respectivas cédulas de identidad. Destacando en “negrita” el primer
14 nombre de la lista correspondiente a la señora Johanna Contreras Cordero.

15

16 **B.-RECOMENDACIONES:**

17

18 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de estudiar los “Formularios para Miembros de Juntas de
19 Educación y Juntas Administrativas” remitidos de los candidatos propuestos en este caso, y tomando
20 en cuenta la costumbre de encabezar la lista destacando en “negrita” el nombre de la persona
21 recomendada, tal cual se aprecia en el documento de remisión de la TERNA suscrita por la Directora
22 y el Supervisor Escolar citados; esta Comisión acoge dicha recomendación tácita, y recomienda el
23 nombramiento de la Arquitecta JOHANNA CONTRERAS CORDERO con cédula de identidad
24 número 1-0835-0404, vecina de San Antonio de Escazú, como miembro de la Junta de Educación de
25 la Escuela Yanuario Quesada Madríz, en sustitución del señor Hubert Ulloa Flores. De igual manera
26 esta Comisión consciente de la preocupación de varios regidores del Concejo Municipal, dada la
27 circunstancia de haber recibido dos renunciaciones de miembros de esa Junta de Educación en el lapso de
28 la misma semana, lo cual ha generado dudas entre los miembros de este Concejo, considera adecuado
29 el que se invite tanto a la señora Directora de ese centro educativo, como a los miembros de la Junta
30 de Educación, para que conjuntamente con la juramentación, se apersonen ante este Concejo para
31 aclarar dudas, sobre la circunstancia mencionada. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al
32 Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

33

34 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
35 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del
36 Código Municipal; 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
37 Administrativas vigente y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen N° C-AJ-34-12
38 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento
39 para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** Nombrar como miembro de la JUNTA DE EDUCACIÓN
40 del “Centro Educativo Presbítero Yanuario Quesada Madríz”, en sustitución de l señor Hubert Ulloa
41 Flores quien renunció a su cargo, a la señora JOHANNA CONTRERAS CORDERO con cédula de
42 identidad número 1-0835-0404 y vecina de San Antonio de Escazú. **SEGUNDO:** Que el período de
43 nombramiento de la señora Contreras Cordero, será por el resto del plazo de los tres años por el que
44 fuera nombrado el sustituido Ulloa Flores, sea desde su juramentación hasta el día 15 de junio del
45 2013. **TERCERO:** Convóquese a la elegida Contreras Cordero a la próxima Sesión Ordinaria de este

1 Concejo para su debida juramentación. CUARTO: Convóquese a la señora Directora MSc Carmen
2 M^a Salazar Delgado, conjuntamente con los miembros de la Junta de Educación de ese centro
3 educativo, a la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo, para aclarar dudas de los miembros de este
4 Concejo Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de
5 su cargo”.

6
7 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
8 unanimidad.

9
10 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
11 Se aprueba por unanimidad.

12
13 **ACUERDO AC-433-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
14 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
15 **Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas**
16 **de Educación y Juntas Administrativas vigente y siguiendo las recomendaciones contenidas en**
17 **el dictamen N° C-AJ-34-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este**
18 **Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Nombrar**
19 **como miembro de la Junta de Educación del “Centro Educativo Presbítero Yanuario Quesada**
20 **Madríz”, en sustitución del señor Huberth Ulloa Flores quien renunció a su cargo, a la señora**
21 **JOHANNA CONTRERAS CORDERO con cédula de identidad número 1-0835-0404 y vecina**
22 **de San Antonio de Escazú. SEGUNDO: Que el período de nombramiento de la señora**
23 **Contreras Cordero, será por el resto del plazo de los tres años por el que fuera nombrado el**
24 **sutituido Ulloa Flores, sea desde su juramentación hasta el día 15 de junio del 2013.**
25 **TERCERO: Convóquese a la elegida Contreras Cordero a la próxima Sesión Ordinaria de este**
26 **Concejo para su debida juramentación. CUARTO: Convóquese a la señora Directora MSC**
27 **Carmen María Salazar Delgado, conjuntamente con los miembros de la Junta de Educación de**
28 **ese centro educativo, a la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo, para aclarar dudas de los**
29 **miembros de este Concejo Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en**
30 **su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31
32 **Punto cinco.** Se conocen oficios AL-975-2012 y AL-1078-2012 ambos del Despacho del Alcalde en
33 relación con la remisión y retiro de la corriente del Concejo Municipal del expediente y borrador del
34 Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación de la
35 Escuela de Guachipelín, para mejoras al gimnasio por el monto de CIENTO VEINTE MILLONES
36 DE COLONES (¢120,000,000.00).

37
38 **A.- ANTECEDENTE:**

39
40 **1-** Que con fecha 20 de agosto 2012, mediante el oficio AL-975-2012 del Despacho del Alcalde, se
41 remitió al Concejo Municipal el expediente y borrador del Convenio de Cooperación Económica
42 entre la Junta de Educación de la Escuela Guachipelín y la Municipalidad de Escazú, para
43 remodelación y ampliación del gimnasio de ese centro educativo, por un monto de CIENTO VEINTE
44 MILLONES DE COLONES (¢120,000,000.00); para el respectivo análisis y posterior aprobación
45 por partel del Concejo Municipal.

1 **2-** Que de previo a conocer dicho oficio, el Despacho del Alcalde mediante su oficio AL-1078-2012,
2 solicita el retiro de la corriente del Concejo Municipal de dicho expediente y borrador del Convenio
3 de Cooperación Económica entre la Junta de Educación de la Escuela Guachipelín y la Municipalidad
4 de Escazú, para remodelación y ampliación del gimnasio de ese centro educativo, por un monto de
5 CIENTO VEINTE MILLONES DE COLONES (¢120,000,000.00); a efecto de realizar
6 modificaciones al mismo.

7

8 **B.- RECOMENDACIÓN:**

9

10 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos en virtud de la solicitud expresa de retiro de la corriente del
11 conocimiento del Concejo Municipal, de dicho Convenio “a efectos de hacer modificaciones al
12 mismo”, recomienda se efectúe la devolución del mismo. Para lo que recomienda la adopción del
13 siguiente acuerdo:

14

15 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
16 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 13 y 17 del Código Municipal; los oficios
17 AL-975-2012 y AL-1078-2012 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No C-AJ-
18 34-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
19 fundamento para esta decisión, se dispone: HACER efectivo el retiro instado por el señor Alcalde
20 Municipal, del expediente y borrador del “Convenio de Cooperación Económica entre la Junta de
21 Educación de la Escuela Guachipelín y la Municipalidad de Escazú”, de la corriente del conocimiento
22 del Concejo Municipal, devolviéndose lo remitido. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su
23 Despacho”.

24

25 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
26 unanimidad.

27

28 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
29 Se aprueba por unanimidad.

30

31 **ACUERDO AC-434-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
32 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 13 y 17**
33 **del Código Municipal; los oficios AL-975-2012 y AL-1078-2012 y siguiendo las recomendaciones**
34 **contenidas en el dictamen N° C-AJ-34-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace**
35 **suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: HACER efectivo**
36 **el retiro instado por el señor Alcalde Municipal del expediente y borrador del “Convenio de**
37 **Cooperación Económica entre la Junta de Educación de la Escuela Guachipelín y la**
38 **Municipalidad de Escazú”, de la corriente del conocimiento del Concejo Municipal,**
39 **devolviéndose lo remitido. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho”.**
40 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

41

42 El regidor Pedro Toledo se reincorpora a la sesión a las veintidós horas con treinta y dos minutos.

43

44 **Punto seis.** Se conoce oficio P-PL/223-2012 y P-PL/227-2012 ambos del Macroproceso Estratégico,
45 Proceso de Planificación de fecha 07 de setiembre 2012, y 10 de setiembre 2012 respectivamente,
46 suscritos por Silvia Rímola R, Asistente de Planificación-Concejos de Distrito, trasladando Acuerdo

1 del Concejo Distrito San Rafael.

2
3 **A.- ANTECEDENTES:**

4
5 **1-** Que con fecha 07 de setiembre 2012 se recibe en la Secretaría Municipal, el oficio P-PL/223-2012
6 del Macro Proceso Estratégico, Proceso de Planificación de misma fecha, suscrito por Silvia Rímola
7 Rivas, Asistente de Planificación-Concejos de Distrito, conteniendo en cuanto a lo pertinente a esta
8 Comisión de Asuntos Jurídicos el Acuerdo No 59-2012.

9
10 **2-** Que con fecha 10 de setiembre 2012 se recibe en la Secretaría Municipal, el oficio P-PL/227-2012
11 del Macro Proceso Estratégico, Proceso de Planificación de misma fecha, suscrito por Silvia Rímola
12 Rivas, Asistente de Planificación-Concejos de Distrito, mediante el que se anula el Oficio P-PL/223-
13 2012, y en cuanto a lo pertinente a esta Comisión de Asuntos Jurídicos el Acuerdo No 59-2012, que
14 continúa incólume, refiere: *“Que se acuerda según PLM 560-2012, recomendar esta patente siempre
15 y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en relación a la venta y
16 distribución de licores, y siempre y cuando dicha venta y distribución no afecte en forma negativa la
17 calidad de vida de terceros. Queda a criterio de quien finalmente aprueba esta patente su legalidad
18 para entrar en funcionamiento”*.

19
20 **3-** Que dicha información no individualiza la patente a que se refiere.

21
22 **B.- RECOMENDACIÓN:**

23
24 Siendo que la información contenida en el oficio en conocimiento, no individualiza la patente a que
25 se refiere el acuerdo comunicado, no resta más que tener tal oficio como informativo; razón por la
26 cual no procede la emisión de especial pronunciamiento.

27
28 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON VOTADOS
29 POSITIVOS MAYORITARIAMENTE POR LOS REGIDORES PRESENTES DE ESTA
30 COMISIÓN.

31
32 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba
33 indicada.

34
35 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-69-12.**

36
37 Al ser las 8:30 horas del día jueves 6 de setiembre de 2012, se inicia la sesión de esta Comisión con
38 la asistencia de las siguientes personas: ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ,
39 COORDINADORA, IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, SECRETARIA, AMALIA
40 MONTERO MEJIA, integrante de la Comisión. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

41
42 **Punto uno.** Se recibe y conoce oficio número CPEM-227-2012, suscrito por la señora Rosa María
43 Vega Campos, Jefa de Area de la Asamblea Legislativa, por el cual consulta el criterio de esta
44 Municipalidad en relación con el proyecto “Reforma a los artículos 15 y 22 del Código Municipal,
45 Ley número 7794 y sus reformas, expediente 18.236.

46

1 En la exposición de motivos de dicho proyecto de ley, se indica que ha habido un retroceso en la
2 jurisprudencia por parte del Tribunal Supremo de Elecciones, en lo que se refiere a los requisitos para
3 acceder a un cargo de elección popular.

4
5 Se indica que con la promulgación del nuevo Código, se eliminó el requisito de que para ser Alcalde
6 (sa) o Regidor (a) de un determinado cantón, había que ser vecino (a) de éste y únicamente se
7 estipuló que se debía estar inscrito electoralmente.

8
9 Sin embargo, recientemente el Tribunal Supremo de Elecciones ha interpretado la materia en forma
10 diferente al decir en la resolución N.º 2158-E-2007 del veintiocho de agosto de dos mil siete:

11
12 [...] 1) *El domicilio electoral para sufragar en una circunscripción determinada, así como la*
13 *inscripción electoral para acceder a cargos municipales de elección popular, debe coincidir con la*
14 *residencia efectiva.*

15
16 2) *Es causal para la cancelación de credencial de los funcionarios municipales de elección*
17 *popular, la verificación de que no viven en la circunscripción en la que sirven el cargo”.*

18 3)
19 Se propone con este proyecto, que no existan más interpretaciones restrictivas por parte del TSE.
20 Actualmente el Código Municipal establece en los artículos 15 y 22 del Código Municipal, en
21 relación con los requisitos para ocupar los cargo de Alcalde (sa) o Regidor (a):

22
23 *“c) Estar inscrito electoralmente, por lo menos con dos años de anterioridad, en el cantón en que*
24 *han de servir el cargo.”*

25
26 La reforma propuesta es la siguiente:

27
28 **Artículo 15: ... Para ser Alcalde o Alcaldesa Municipal, se requiere: c) Estar inscrito**
29 **electoralmente, por lo menos con dos años de anterioridad, en el cantón donde ha de servir el cargo.**

30
31 **No obstante, para ser alcalde o alcaldesa no es requisito tener la residencia efectiva en el cantón**
32 **en el cual va a desempeñar sus funciones, siempre que se tenga en el cantón en que ha de servir el**
33 **cargo, sus principales actividades, así como su vecindad en la provincia a que ese cantón**
34 **pertenece”.**

35
36 **“Artículo 22.- Para ser regidor (a) se requiere: ... c) Estar inscrito electoralmente, por lo menos con**
37 **dos años de anterioridad, en el cantón en que ha de servir el cargo.**

38
39 **No obstante, para ser regidor (a) no es requisito tener la residencia efectiva en el cantón en el cual**
40 **va a desempeñar sus funciones, siempre que se tenga en el cantón en que ha de servir el cargo, sus**
41 **principales actividades, así como su vecindad en la provincia a que ese cantón pertenece.”**

42
43 Una vez analizado este proyecto de ley, estima esta comisión que, no es conveniente su aprobación,
44 por las siguientes razones:

45

1 -En primer lugar, la determinación de tener “sus principales actividades”, nos parece muy subjetiva.
2 Consideramos que el proyecto de ley no prevé como el o la aspirante al cargo de elección popular,
3 debe demostrar este requisito.

4
5 -Por otra parte, pertenecer al cantón en donde se pretende servir es lógico, pues los vecinos y vecinas
6 de esta circunscripción tienen más posibilidades de conocer las necesidades y aspiraciones de la
7 ciudadanía.

8
9 -Ser vecino o vecina de la misma provincia donde está ubicado el cantón, es un requisito por demás
10 extraño, pues, por ejemplo, en el caso de San José existen veinte cantones con realidades y
11 circunstancias muy diferentes unos de otros.

12
13 -Además, esto posibilitaría que personas inescrupulosas pretendan aspirar a puestos en cantones
14 donde existen mayores recursos económicos y por ejemplo, el salario del Alcalde o Alcaldesa resulte
15 mucho más atractivo que en otros lugares.

16
17 Más bien la reforma se debería dar en el sentido de que resulte obligatorio **residir** en el cantón en
18 donde se pretende servir.

19
20 Por lo anterior se acuerda:

21
22 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
23 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso i) del Código
24 Municipal, se dispone: PRIMERO: Externar el criterio negativo de esta Municipalidad en cuanto al
25 proyecto de ley “Reforma a los artículos 15 y 22 del Código Municipal, Ley número 7794 y sus
26 reformas, expediente 18.236. Lo anterior porque consideramos que lo más conveniente es que las
27 personas que conozcan la realidad del cantón por residir en el mismo, sean las que aspiren a ocupar
28 los puestos de elección popular dentro del Gobierno Local. Además, la definición de “ejercer
29 actividades” dentro de la circunscripción territorial, resulta muy subjetiva y se presta a varias
30 interpretaciones, amén de que no se indica como demuestra el o la aspirante esta condición.
31 Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos MKunicipales y
32 Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa”.

33
34 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
35 unanimidad.

36
37 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
38 Se aprueba por unanimidad.

39
40 **ACUERDO AC-435-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
41 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
42 **Pública, 13 inciso i) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO:** Externar el criterio
43 **negativo de esta Municipalidad en cuanto al proyecto de ley “Reforma a los artículos 15 y 22**
44 **del Código Municipal, Ley número 7794 y sus reformas, expediente 18.236. Lo anterior porque**
45 **consideramos que lo más conveniente es que las personas que conozcan la realidad del cantón**

1 **por residir en el mismo, sean las que aspiren a ocupar los puestos de elección popular dentro del**
2 **Gobierno Local. Además, la definición de “ejercer actividades” dentro de la circunscripción**
3 **territorial, resulta muy subjetiva y se presta a varias interpretaciones, amén de que no se indica**
4 **como demuestra el o la aspirante esta condición. Comuníquese este acuerdo a la Comisión**
5 **Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea**
6 **Legislativa”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7
8 **Punto dos.** Se recibe y conoce oficio número AL 1016-2012, suscrito por el señor Alcalde
9 Municipal, por el cual, en atención al acuerdo de este Concejo Municipal AC-109-12, traslada oficio
10 MDH-172-12, de la Directora del Macro Proceso de Desarrollo Humano.

11
12 Se procede a conocer dicho oficio, no sin antes llamar la atención de que este acuerdo se tomó en la
13 sesión ordinaria 98, acta 147-12 del día 12 de marzo de 2012 y el oficio tiene fecha 22 de agosto de
14 2012, es decir, se emite cinco meses después de solicitado. En el acuerdo se indicaba que se solicitaba
15 a la Administración rendir dicho informe a la “brevedad posible”, aspecto que evidentemente no se
16 cumplió.

17
18 El acuerdo obedecía a la solicitud del Area Socioambiental del Departamento de Servicios Técnicos
19 de la Asamblea Legislativa, de información para el proyecto de ley denominado “Reformas urgentes
20 para fortalecer la ley No. 7600, Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, de 29
21 de mayo de 1996 y sus reformas”.

22
23 A pesar de que la información puede carecer de interés actual, por las razones apuntadas, se presenta
24 la siguiente moción:

25
26 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
27 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se
28 acuerda: **PRIMERO:** Remitir al Area Socioambiental del Departamento de Servicios Técnicos de la
29 Asamblea Legislativa, el oficio número MDH-172-2012 suscrito por la Directora del Macro Proceso
30 de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Escazú. Lo anterior atendiendo a su solicitud de
31 información para el proyecto de ley denominado “Reformas urgentes para fortalecer la ley No. 7600,
32 Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, de 29 de mayo de 1996 y sus
33 reformas”. **SEGUNDO:** Externar las disculpas del caso de este Concejo por el atraso sufrido en la
34 remisión de la información solicitada.”. Comuníquese este acuerdo al Area Socioambiental del
35 Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa”.

36
37 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
38 unanimidad.

39
40 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
41 Se aprueba por unanimidad.

42
43 **ACUERDO AC-436-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
44 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**
45 **inciso i) del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO:** Remitir al Área Socioambiental del

1 **Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, el oficio número MDH-172-**
2 **2012 suscrito por la Directora del Macro Proceso de Desarrollo Humano de la Municipalidad**
3 **de Escazú. Lo anterior atendiendo a su solicitud de información para el proyecto de ley**
4 **denominado “Reformas urgentes para fortalecer la ley No. 7600, Igualdad de Oportunidades**
5 **para las personas con discapacidad, de 29 de mayo de 1996 y sus reformas”. SEGUNDO:**
6 **Externar las disculpas del caso de este Concejo por el atraso sufrido en la remisión de la**
7 **información solicitada”. Comuníquese este acuerdo al Área Socioambiental del Departamento**
8 **de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE****
9 **APROBADO**

10
11 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las once horas del mismo día
12 arriba indicado.

13
14 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-70-12.**

15
16 Al ser las 08:30 horas del día 13 de setiembre de 2012, se inicia la sesión de esta Comisión con la
17 asistencia de las siguientes personas: ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, Coordinadora,
18 IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, Secretaria y AMALIA MONTERO MEJIA. Se procede a
19 conocer de los siguientes asuntos:

20
21 **Punto uno.** Se recibe y conoce oficio número AGR-49-2012, suscrito por la señora Hannia Durán,
22 Jefa de Area de la Asamblea Legislativa, por la cual remite el proyecto de ley “Ley contra las peleas
23 de perros”, expediente número 18.443.

24
25 Mediante dicho proyecto, se establece la prohibición de llevar a cabo peleas de perros en todo el
26 territorio nacional, así como cualquier otra actividad que implique agresión, maltrato y eventuales
27 lesiones a los caninos y la reproducción, venta y comercialización de éstos con fines de combate o
28 pelea entre ellos.

29
30 Se establece que los propietarios de las razas American Staffordshire Terrier, American Pit Bull
31 Terrier, Bull Terriers, o de caninos producto de cruces o híbridos de estas razas, o aquellos que
32 determine Senasa, deberán solicitar para su tenencia, reproducción, venta y comercialización, la
33 previa autorización de esta institución.

34
35 Se prohíbe igualmente la importación, tenencia, comercialización y divulgación de materiales a
36 través de cualquier medio de comunicación, que contengan, promuevan o sugieran las peleas, o
37 combate entre perros.

38
39 Se indica en el proyecto que se prohíbe el uso de anabólicos para los caninos, salvo excepciones
40 estrictas de criterio profesional médico veterinario y su venta será bajo receta médico veterinaria.

41
42 Se indica que los propietarios de los perros que pertenezcan a las razas indicadas, deben mantener
43 estos animales en la vía y espacios públicos bajo el debido control físico mediante una correa o bajo
44 el debido control mental por adiestramiento.

1 Se fija un plazo de seis meses, a fin de que las personas propietarias de estas razas de perros, se
2 pongan a derecho y se indican los requisitos a tal efecto.

3
4 El proyecto establece sanciones de tipo penal, administrativo e inhabilitación profesional, siempre y
5 cuando la profesión del sancionado tenga relación con los caninos.

6
7 En el proyecto se crea la Comisión Interinstitucional, integrada por representantes de Senasa,
8 Ministerio de Educación, OIJ, Ministerio de Seguridad Pública, representante de la ANAI, Ministerio
9 de Salud, Colegio de Médicos Veterinarios, un representante de una ONG y un etólogo.

10
11 Una vez analizado este proyecto, estima esta comisión que es absolutamente necesario regular la
12 tenencia de perros de las razas indicadas, así como prohibir las peleas de estos caninos y establecer
13 las sanciones que correspondan.

14
15 Sin embargo, a pesar de estar de acuerdo con el contenido del proyecto, estimamos que debe variarse
16 el título de la ley para incluir las normas para la tenencia de razas específicas.

17
18 Por lo anterior se acuerda:

19
20 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
21 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se
22 acuerda: **PRIMERO:** Externar el criterio positivo de esta Municipalidad sobre el texto del proyecto de
23 ley “Ley contra las peleas de perros”, expediente número 18.443. Sin embargo, en vista de que en el
24 texto del proyecto se establece no sólo la prohibición de las peleas de perros, sino también las
25 regulaciones que deben acatar los propietarios y las propietarias de ciertas razas de caninos para su
26 tenencia, debe modificarse el título del proyecto. Comuníquese este acuerdo a la Asamblea
27 Legislativa”.

28
29 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
30 unanimidad.

31
32 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
33 Se aprueba por unanimidad.

34
35 **ACUERDO AC-437-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
36 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13
37 inciso i) del Código Municipal, se acuerda: **PRIMERO:** Externar el criterio positivo de esta
38 Municipalidad sobre el texto del proyecto de ley “Ley contra las peleas de perros”, expediente
39 número 18.443. Sin embargo, en vista de que en el texto del proyecto se establece no sólo la
40 prohibición de las peleas de perros, sino también las regulaciones que deben acatar los
41 propietarios y las propietarias de ciertas razas de caninos para su tenencia, debe modificarse el
42 título del proyecto. Comuníquese este acuerdo a la Asamblea Legislativa”. **DECLARADO**
43 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

44
45 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta Comisión a las nueve horas con treinta

1 minutos del mismo día arriba indicado.

2

3 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales C-AA-39-12.**

4

5 Al ser las 9:30 horas del día jueves 13 de setiembre de 2012, se inicia la sesión de esta Comisión con
6 la asistencia de las siguientes personas: AMALIA MONTERO MEJIA, COORDINADORA,
7 ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, SECRETARIA e IVONNE RODRIGUEZ
8 GUADAMUZ, integrante. Presente la Bióloga Michelle Arias, Funcionaria del Proceso de la
9 Contraloría Ambiental. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

10

11 **Punto uno.** A solicitud de la Comisión, la Funcionaria Arias procede a explicar los proyectos de
12 cooperación japonesa que existen actualmente. La funcionaria Gabriela Mora igualmente nos brinda
13 un CD en el que se nos brinda la información del proyecto Bonsai.

14

15 Se discuten algunos proyectos relacionados con la Contraloría Ambiental, que se llevarán a cabo este
16 año, entre ellos la campaña anual de recolección de residuos sólidos con Terra Nostra y empresas del
17 cantón.

18

19 **Punto dos.** Visto el comunicado interno de la creación de Brigadas de Emergencia Nacional, se
20 discute que es importante que el Concejo participe de esa iniciativa. Se trata de la implementación de
21 un plan de emergencia interno por edificio, con el objetivo de desarrollar una cultura en prevención
22 de emergencias y atención de desastres.

23

24 Se está solicitando la colaboración de personas para integrar brigadas por edificio. Se discute que en
25 el caso particular del Concejo, por el horario de las sesiones en horas de la noche, sería conveniente
26 que el Presidente Municipal designe personas que integren una de las brigadas. A tal efecto, nosotras
27 las integrantes de la Comisión de Asuntos Ambientales, solicitamos que se nos designe.

28

29 Por lo anterior presentamos la siguiente moción:

30

31 **“SE ACUERDA:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 169 de la Constitución
32 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso del Código Municipal:
33 **PRIMERO:** Solicitar al señor Presidente del Concejo Municipal, designar a las integrantes de la
34 Comisión de Asuntos Ambientales, señoras Amalia Montero Mejía, Rosemarie Maynard e Ivonne
35 Rodríguez, para integrar una brigada de emergencia municipal, cuyo objetivo será la formulación de
36 planes para preparar a los funcionarios y funcionarias municipales, en caso de una emergencia. Lo
37 anterior de acuerdo a la iniciativa planteada en ese sentido por la funcionaria Gabriela Mora.
38 Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

39

40 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
41 unanimidad.

42

43 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
44 Se aprueba por unanimidad.

45

1 **ACUERDO AC-438-12: “SE ACUERDA: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y**
2 **169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso**
3 **del Código Municipal: PRIMERO: Solicitar al señor Presidente del Concejo Municipal,**
4 **designar a las integrantes de la Comisión de Asuntos Ambientales, señoras Amalia Montero**
5 **Mejía, Rosemarie Maynard e Ivonne Rodríguez, para integrar una brigada de emergencia**
6 **municipal, cuyo objetivo será la formulación de planes para preparar a los funcionarios y**
7 **funcionarias municipales, en caso de una emergencia. Lo anterior de acuerdo a la iniciativa**
8 **planteada en ese sentido por la funcionaria Gabriela Mora. Comuníquese este acuerdo al señor**
9 **Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO**

11
12 Se termina la reunión de esta comisión a las diez horas con quince minutos del mismo día arriba
13 indicado.

14

15 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

16

17 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de Escazú.**

18

19 Acuerdo 35-12: Recomienda la explotación de la patente de licores número 19, nacional, BOTICA
20 INTERNACIONAL DR. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ.

21

22 Acuerdo 36-12: Se solicita a la Administración que de acuerdo al artículo 59 del Código Municipal,
23 se les sea comunicada toda la información que sea de interés del Concejo de Distrito.

24

25 Acuerdo No. 37-2012: recomendar Explotación de la patente de licores No.20, tipo nacional. En
26 Hotel BEACON. Patentado comercial: INV Inmobiliaria Esterillos Oeste II E O SRL.

27

28 Acuerdo No. 38-2012: recomendar traspaso de la patente de licores No. 18, tipo nacional. En el
29 Restaurante Terrazas. Patentado comercial: Inversiones Araica. S.A.

30

31 Acuerdo No. 39-2012: realizar visita de campo el día viernes 31 de agosto a las 10:00 a.m., a las
32 siguientes comunidades: Calle el Convento, Calle Guachimanes, Calle Higuerones, Jaime Botellas,
33 Casa del Refugio.

34

35 Acuerdo No. 40-2012: ratificar las fechas para las próximas sesiones ordinarias, el segundo y cuarto
36 miércoles del mes. Sesión el 12 y 26 de setiembre.

37

38 **Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael.**

39

40 Acuerdo 51-12: Solicitar a la CGR enviar un perito para que evalúe el cumplimiento de la resolución
41 2001001745 de la Sala Constitucional.

42

43 Acuerdo 52-12: Interponer denuncia ante el Tribunal de inspección Judicial para que investiguen por
44 qué el fiscal encargado del expediente 090005490283-PE, ha demorado tantos años en atender
45 denuncia ambiental.

1 Acuerdo 53-12: Basado en la denuncia interpuesta por Roxana Kop, enviar solicitud a la CGR y Sala
2 Constitucional, para que investiguen por qué los departamentos encargados en atender una denuncia
3 ambiental han demorado tanto.

4
5 Acuerdo 54-12: Efectuar sesión extraordinaria el 11 de agosto a las 7:00 p.m.

6
7 Acuerdo 55-12: se recomienda patente según PLM-534-2012.

8
9 Acuerdo 56-12: Enviar oficio a los vecinos de la Urbanización Zárate, donde se les solicita presentar
10 propuesta integral en relación con el uso de áreas públicas.

11
12 Acuerdo No. 57-2012: se acuerda solicitar al Sr. Alcalde, una audiencia para conocer con mayor
13 detalle acerca del desarrollo de la obra del Proyecto del Distrito 4 en San Rafael de Escazú, además
14 solicitamos la presencia de la Ing. Sandra Blanco, para finalizar solicitamos que dicha audiencia sea
15 durante el mes de setiembre 2012, que nos indique día, hoy y lugar de la misma.

16
17 Acuerdo No. 58-2012: se acuerda:

18
19 1- Solicitar a la Sra. Silvia Rímola que la correspondencia recibida para las sesiones del concejo de
20 distrito de San Rafael sea enviada vía correo previo a la sesión correspondiente, con este
21 procedimiento facilitamos el conocimiento de dicha información por parte de los miembros del
22 concejo de distrito para lo que corresponda.

23
24 2- Es responsabilidad de cada miembro del concejo de distrito de San Rafael analizar la
25 correspondencia recibida previa a la sesión ordinaria o extraordinaria correspondiente.

26
27 Acuerdo No. 59-2012: se acuerda según PLM 560-2012, recomendar esta patente siempre y cuando
28 cumpla con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en relación a la venta y distribución
29 de licores.

30
31 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

32
33 El síndico Geovanni Vargas felicita a la Administración por la organización del desfile del 15 de
34 setiembre y consulta sobre las razones por las cuales se realizó un desfile por separado en San
35 Antonio.

36
37 El Alcalde Municipal comenta que desde la Municipalidad se invitó a todos los centros educativos a
38 participar en el desfile del centro de Escazú. Indica que hizo la consulta y se le dijo que el Supervisor
39 de Circuito emitió una directriz para que las celebraciones se realizaran en cada distritos.

40
41 El síndico Geovanni Vargas se refiere al tema de la publicidad en las instalaciones administradas por
42 el Comité de Deportes e insta a la Administración a establecer una comunicación directa con el
43 Comité para resolverlo, porque ese es un tema que ya tiene como tres años y se está perdiendo la
44 oportunidad de que las organizaciones puedan generar recursos y minimizar el apoyo económico que
45 requieren del Comité. Por otra parte, menciona que el tiene seis años de asistir a las sesiones del

1 Concejo Municipal y el tema del Plan Regulador y la incorporación de la variable ambiental es un
2 tema que siempre se ha discutido. Considera que el Concejo ha pecado al darle tanta vuelta al tema
3 sin llegar a ninguna solución, situación que no sabe si responde a intereses creados o a alguna otra
4 razón. Señala que ya es hora de que este tema se resuelva, que es además un tema sobre el cual la
5 comunidad está muy pendiente.

6
7 La regidora Rosemarie Maynard comenta que han estado circulando unas fotografías sobre un
8 entubado que está haciendo “Distrito Cuatro” y solicita al Alcalde un informe al respecto.

9
10 El Alcalde Municipal ofrece presentar un informe puntual sobre el tema; sin embargo, adelanta que
11 de acuerdo con el entender de la Administración y de lo que ha permitido la SETENA, “Distrito
12 Cuatro” hizo una deforestación salvaje de áreas de protección, pasando por encima de toda la
13 normativa. Señala que se está notificando que se tienen que paralizar las obras hasta que el tema se
14 resuelva y se va a proceder con la denuncia ante la fiscalía.

15
16 El regidor Kenneth Pérez comenta que el sábado salió una publicación en el Periódico La Nación
17 relacionado con el proyecto de alcantarillado sanitario para el Área Metropolitana del Instituto
18 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y se indicaba que uno de los cantones beneficiados
19 sería Escazú. Señala que según tenía entendido, Escazú no estaba contemplado en esa primera fase.
20 Consulta si hay algún documento oficial en el que se diga que se incluye a Escazú.

21
22 El Alcalde Municipal menciona que está solicitando audiencia a la Gerencia de Proyectos para lograr
23 información de primera mano, porque en algún momento se habló de Escazú pero solamente el
24 distrito de San Rafael.

25
26 El regidor Marcelo Azúa consulta al Alcalde respecto a los avances en el tema de la ampliación del
27 puente de Cerro Alto en Guachipelín.

28
29 El Alcalde Municipal hace un recuento de las gestiones que se han hecho al respecto e indica que se
30 llegó al acuerdo de que el MOPT haría la contratación y se firmaría un convenio para que la
31 Municipalidad aporte los cien millones de colones que tiene presupuestado y cualquier costo
32 adicional sería cubierto por el CONAVI; sin embargo, pasaron tres meses sin recibir el borrador del
33 convenio. Añade que a través del regidor Langlois se logró una cita con el Ministro Rodrigo Rivera y
34 otros funcionarios del MOPT y se quedó en el acuerdo de que el lunes de la semana anterior se
35 enviaría el borrador del convenio pero a la fecha no se ha recibido, por lo que solicitó al regidor
36 Langlois que interviniera nuevamente con el Ministro.

37
38 El síndico Oscar Calderón se refiere al desfile del 15 de setiembre en San Antonio y manifiesta que le
39 satisfizo mucho la organización, el orden y ver desfilar por primera vez a la Escuela de Bebedero y
40 que al final todas las bandas, que habían sido ensayadas por el mismo profesor, tocaran juntas.
41 Solicita que para el próximo año se brinde la colaboración de al menos un par de oficiales de la
42 Policía Municipal, porque sólo hubo presencia de la policía al inicio del desfile para el cierre de la
43 calle. Señala que durante dos semanas hubo una feria en San Antonio y la plaza quedó sumamente
44 deteriorada. Comenta que ha conversado con el Alcalde para que se haga algo por mejorar un poco la
45 apariencia del parque de San Antonio, mientras se desarrolla el proyecto de renovación del centro de

1 ese distrito. Solicita que se haga algo para evitar que los automóviles se estacionen frente a las aceras,
2 especialmente en la acera al costado sur de la plaza y de la iglesia.

3
4 La síndica María Antonieta Grijalba agradece al Alcalde Municipal y a la regidora Amalia Montero
5 las gestiones que hicieron para que el Grupo Roble donara cien sillas metálicas a la Escuela El
6 Carmen, las cuales están siendo utilizadas en el comedor y en el aula de cómputo. Agradece también
7 al regidor Daniel Langlois, quien contactó a una personas que van a pintar tres aulas de esa escuela.

8
9 El Alcalde Municipal indica que en el presupuesto de esta año se incluyó una partida de trescientos
10 millones de colones para la compra de un terreno para la construcción de una bodega municipal.
11 Señala que se ubicó un terreno agrícola en Barrio El Carmen en San Antonio y se solicitó el avalúo al
12 Ministerio de Hacienda. Comenta que para la bodega se requieren cerca de mil seiscientos metros
13 cuadrados y el terreno tiene seis seiscientos metros, por lo que se ha considerado la posibilidad de
14 utilizar el espacio restante para construir algo para la comunidad de El Carmen, que carece de
15 instalaciones comunales. En ese sentido, menciona que se está solicitando al Dr. Fernando Marín,
16 Ministro de Bienestar Social, gestionar otra partida de ciento ochenta millones de colones para
17 construir una red de cuido y espacios deportivos. De antemano, solicita el apoyo del Concejo para
18 que en el momento oportuno dé las autorizaciones que se requieran para llevar a cabo esos proyectos.

19
20 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintitrés horas con diecinueve minutos.

21
22
23
24
25
26
27
28
29

Sr. Max Gamboa Zavaleta
Presidente Municipal

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

hecho por: hpcs